

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **485**

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F- Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial al concurso para la producción de tres programas de televisión sobre el rescate y promoción del Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia.

Entró en la Sesión

30/09/1997

Girado a la Comisión

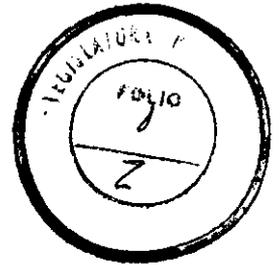
4

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

19. 9. 87

MESA DE ENTRADA

Nº. 185 Hs. 1450 FIRMA. [Signature]

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto apunta a declarar de Interés Provincial el llamado a concurso para televisión a desarrollarse en y para nuestra provincia, organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

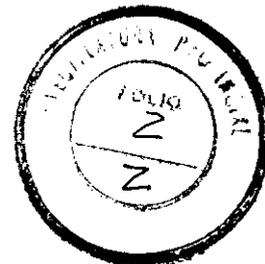
Este concurso, es del género documental y esta programado con la finalidad de rescatar y promocionar el patrimonio histórico cultural de nuestra provincia, como así también historias de vida, personajes populares, oficios regionales, fiestas populares, etnias, civilizaciones indígenas, paisaje urbano y natural.

Senor Presidente, mantener vivo nuestros bienes culturales como así también nuestras costumbres, es hablar de la manera de ser de un pueblo, de su idiosincrasia, su difusión es la forma de darnos a conocer y mostrarnos al mundo.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el concurso para la producción de tres programas documentales para televisión sobre el rescate y promoción del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, bajo resolución N° 1282/97.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Cultura Provincial, que realice una campaña de difusión por los distintos medios, del llamado a concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.